MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5

GS-2026- 247284 **/ DESAN**

Floridablanca, 13 NOV 2026

Subintendente
JUDY MARCELA SALAZAR GOMEZ
Jefe ESPRI Socorro
judy.salazar3144@correo.policia.gov.co
Socorro – Santander.

Asunto: Notificación Coordinación y remisión copia contrato.

De manera atenta me permito enviar, copia en medio magnética (archivo "pdf"del Contrato No. **068-5-200211-26,** suscrito con la entidad **ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN,** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, ATENCIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS, Y SUS DERIVADOS LABORATORIO CLINICO HOSPITALARIO (LABORATORIO CLINICO AMBULATORIO CON RESTRICCIONES PREVIA AUTORIZACION DEL SERVICIO), AYUDAS DIAGNOSTICAS DE IMAGENOLOGIA, REHABILITACIÓN, CIRUGÍA, CONSULTA EXTERNA GENERAL Y CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA, SEGÚN EL** ACUERDO 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA, **ASI COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES QUE LO REQUIERAN; TOMA DE MUESTRAS EN PACIENTES RESPIRATORIOS SOSPECHOSOS PARA COVID-19, HEMODERIVADOS Y OXIGENO, SERVICIOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN LOS MUNICIPIOS DE SOCORRO, PALMAS DEL SOCORRO Y HATO – SANTANDER Y SU AREA DE INFLUENCIA, INCLUIDOS LOS GRUPOS OPERATIVOS. DE IGUAL MANERA EL MUNICIPIO DE SOCORRO SERA PUNTO DE GEOREFERENCIACION DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SALUD DE LA PROVINCIA COMUNERA Y/O LAS QUE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 REQUIERA DE ACUERDO A LA NECESIDAD"**, para su conocimiento y con el fin de velar por el cumplimiento de lo establecido dentro del contrato interadministrativo, logrando así los objetivos que se han trazado, el cual tiene como fecha de inicio el día 13-11-26 fecha de término el **31/03/2027**.

Es competencia del Coordinador, reportar inmediatamente a esta dependencia cualquier novedad que se presente dentro de la ejecución del contrato, con el fin de tomar las acciones pertinentes, so pena de incurrir en falta disciplinaria por el no cumplimiento de sus obligaciones.

Las funciones serán ejecutadas acorde con las establecidas en la Cláusula de Supervisión de la aceptación de oferta del proceso **PN RASES 5 CD 121 2026** y demás obligaciones contenidas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, proferida por la Dirección General de la Policía Nacional las cuales se enuncian a continuación:

CARÁCTER ADMINISTRATIVO

- ✓ Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato
- ✓ Expedir certificaciones sobre la ejecución del contrato
- ✓ Requerir por escrito al contratista cuando este no ejecute, ejecute indebida o tardíamente las obligaciones contractuales
- ✓ Informar de forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del mismo
- ✓ Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista

CARÁCTER FINANCIERO

- ✓ Revisar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados
- ✓ Constatar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado y verificar su correcta inversión (si es del caso)
- ✓ Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos

CARÁCTER TÉCNICO

- ✓ Verificar la entrega de bienes, obras o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo acta de recibo o expidiendo constancia de prestación servicio a satisfacción
- ✓ Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido con las condiciones de idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario
- ✓ Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución
- ✓ Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto
- ✓ Verificar las condiciones técnicas de los bienes o servicios

CARÁCTER LEGAL

- ✓ Suscrito el contrato, verificar la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes
- ✓ Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato
- ✓ Preparar con el contratista el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al contratista dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de finalización del plazo previsto para su ejecución, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 00090 de 2018.
- ✓ Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las recomendaciones a que haya lugar
- ✓ Solicitar la imposición de multas por incumplimiento de obligaciones contractuales y determinar su tasación
- ✓ Emitir concepto por escrito sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato, su prórroga, modificaciones, suspensiones, cesiones, emitiendo el concepto técnico que le corresponda. allegándolo con una antelación no inferior a cinco días hábiles de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato

Igualmente se debe hacer llegar al Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No.5 mensualmente (en los cinco primeros días de cada mes) los siguientes documentos:

- ✓ Informe de supervisión – 2BS-FR-0024 y Anexos según corresponda (Comunicaciones oficiales)
- ✓ Copia de la planilla pago Salud, Pensión y ARL o cumplimiento de pago de parafiscales.
- ✓ Anexo reevaluación de proveedores (si aplica).

Atentamente,

Teniente Coronel **YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

Revisó:
IJ. JOHN EDGARDO PACHON ROJAS
Analista de Contratos RASES No 5

Revisó:
CT. OSCAR JAVIER MERINO CHAMORRO
Jefe grupo Contratos RASES No 5

Revisó:
PS-16 IVONNE ASTRID AYALA HERNANDEZ
Abogado UPRES-REGI5

Revisó:
MY. LEONARDO VEGA CALA
Jefe Área Logística y Financiera RASES No 5

YURANY.OBREGON
Fecha de elaboración: 13/11/2026